**COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE TEXAS**



AVISO DE PROPUESTA DE RENOVACIÓN CON ENMIENDA DEL PERMISO GENERAL TXG500000 PARA CANTERAS EN DETERMINADAS ÁREAS DE PROTECCIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA

La Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ o la comisión) propone renovar y modificar el Permiso General TXG500000 del Sistema de Eliminación de Descargas Contaminantes de Texas. Este permiso general autoriza la descarga de aguas residuales de proceso, desagüe de minas, aguas pluviales asociadas con la actividad industrial, aguas pluviales de construcción y ciertas descargas de aguas no pluviales de canteras ubicadas en ciertas áreas de protección de la calidad del agua en el estado. El proyecto del permiso general se aplica a canteras ubicadas a más de una milla de un cuerpo de agua dentro de las áreas de protección de la calidad del agua en John Graves Scenic Riverway o Coke Stevenson Scenic Riverway. John Graves Scenic Riverway es la parte de la cuenca del río Brazos y su cuenca contribuyente, ubicada aguas abajo de la presa Morris Shepard en el embalse Possum Kingdom en el Condado de Palo Pinto y se extiende hasta la línea del condado entre los Condados de Parker y Hood. La vía fluvial escénica de Coke Stevenson Scenic Riverway es la parte del río Llano Sur en el Condado de Kimble, ubicada aguas arriba de la confluencia del río con el río Llano Norte en la ciudad de Junction.

Este permiso general ha sido desarrollado para cumplir con el Capítulo 26, Subcapítulo M del Código de Aguas de Texas y el Capítulo 311, Subcapítulo H del Título 30 del Código Administrativo de Texas (TWC y TAC, por sus respectivas siglas en inglés). Específicamente, la sección 26.553(b) del TWC requiere que las canteras ubicadas a más de una milla de un cuerpo de agua en las áreas de protección de la calidad del agua obtengan una autorización de permiso general. Los permisos generales están autorizados por la sección 26.040 del TWC.

**PROYECTO DE PERMISO GENERAL.** La directora ejecutiva ha preparado un proyecto de renovación del permiso general con enmiendas a un permiso general existente que autoriza la descarga de aguas residuales de proceso, desagüe de minas, aguas pluviales asociadas con la actividad industrial, construcción, aguas pluviales y ciertas descargas de aguas no pluviales de canteras ubicadas a más de una milla de un cuerpo de agua dentro de ciertas áreas de protección de la calidad del agua. No se espera una degradación significativa de las aguas de alta calidad y se mantendrán y protegerán los usos existentes. La directora ejecutiva propone exigir a las entidades reguladas presentar un Aviso de Intención para obtener la autorización bajo el permiso general.

La directora ejecutiva ha revisado esta acción para determinar la coherencia con los objetivos y las normativas del Programa de Gestión Costera de Texas (CMP) de acuerdo con las regulaciones de la Oficina General de Tierras y ha determinado que dicha acción es consistente con los objetivos y las normativas aplicables del CMP.

En la fecha de publicación de este aviso, una copia del proyecto del permiso general y la hoja informativa estarán disponibles por un periodo mínimo de 30 días para su consulta y reproducción en la Secretaría General de la TCEQ ubicada en las oficinas de la TCEQ en Austin, ubicadas en 12100 Park. 35 Circle, Edificio F. Estos documentos también estarán disponibles en las oficinas de la Región 4 de la TCEQ en Dallas/Fort Worth y la Región 8 en San Angelo y en el sitio web de la TCEQ a través del siguiente enlace: *https://www.tceq.texas.gov/permitting/wastewater/general /index.html.*

**COMENTARIOS PÚBLICOS / REUNIÓN PÚBLICA.** Es posible presentar comentarios públicos sobre este permiso general de manera escrita o pedir una reunión pública sobre este permiso general propuesto. El propósito de una reunión pública es ofrecer una oportunidad de presentar comentarios por escrito u oral y hacer preguntas sobre el permiso general propuesto. Por lo general, la TCEQ llevará a cabo una reunión pública si la directora ejecutiva determina que existe un grado significativo de interés público en el permiso general propuesto o si lo solicita un legislador estatal. Una reunión pública no es una audiencia de caso impugnado.

**Los comentarios públicos por escrito deben enviarse a la Secretaría Oficial a la siguiente dirección: Office of the Chief Clerk, MC 105, TCEQ, PO Box 13087, Austin, TX 78711-3087 o electrónicamente a través de *https://www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/* dentro de los 30 días posteriores a la fecha de publicación del presente aviso.**

**AVISO EN IDIOMA ALTERNATIVO.** El aviso en idioma alternativo en español está disponible en https*://www.tceq.texas.gov/permitting/wastewater/general/index.html.* El aviso en idioma alternativo en español está disponible en *https://www.tceq.texas.gov/permitting/wastewater/general/index.html.*

**PROCESO DE APROBACIÓN.** Después del periodo de comentarios, la directora ejecutiva tomará en cuenta todos los comentarios públicos y redactará una respuesta, la cual se presentará ante la Secretaría Oficial por lo menos 10 días antes de la reunión programada de la comisión en la cual ésta considerará la aprobación del permiso general. La comisión tomará en cuenta todos los comentarios públicos al tomar una decisión y adoptará la respuesta de la directora ejecutiva o preparará su propia respuesta. La comisión emitirá su respuesta por escrito sobre el permiso general al mismo tiempo que emita o deniegue dicho permiso. Una copia de cualquier permiso general emitido, así como la respuesta a comentarios, estarán disponibles para consulta pública en las oficinas de la comisión en Austin. Cada persona que haya presentado un comentario recibirá por correo un aviso de la acción de los comisionados sobre el proyecto de permiso general, así como información sobre cómo acceder a la respuesta a comentarios. Asimismo, un aviso de la acción de la comisión sobre el proyecto de permiso general y el texto de su respuesta a comentarios se publicará en el *Texas Register*.

**LISTAS DE CORREO.** Además del envío de comentarios públicos, puede solicitar ser parte de una lista de correo para recibir avisos públicos futuros enviados por la Secretaría Oficial de la TCEQ. Puede solicitar ser parte de: 1) la lista de correo para este permiso general específico; 2) la lista de correo permanente para un condado en específico; o 3) en ambas. Favor de especificar claramente a cuáles listas desea pertenecer y enviar su solicitud a la Secretaría Oficial de la TCEQ a la dirección antes mencionada. A menos de que especifique lo contrario, se le incluirá solamente en la lista de correo para este permiso general específico.

**INFORMACIÓN.** Si necesita más información sobre este permiso general o el proceso de tramitación de permisos, favor de llamar al Programa de Educación Pública de la TCEQ sin costo al 1-800-687-4040. También es posible consultar información general sobre la TCEQ en nuestro sitio web: *https://www.tceq.texas.gov.*

Asimismo, es posible obtener más información llamando al Equipo de Aguas Pluviales de la TCEQ de la División de Calidad del Agua al 512-239-4671.

*Para información en español, llamar al 1-800-687-4040*.